



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº211 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 3 1 MAR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 1254-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de marzo de 2017, remitido por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 106-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de marzo de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Reporte Nº 208 -2017-GRJ/CF, de fecha 31 de marzo de 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 065-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 31 de marzo de 2017 remitida por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Reporte Nº 1254-2017-GRJ/GRI/SGSLO, referente al pago a cuenta por la Adquisición e Implementación de Equipos, Instrumental Médico y Mobiliario para la EJECUCIÓN de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD PUEBLO PARDO DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, BAJO MANANQUIARI Y UNION PUCUSANI DEL DISTRITO DE PERENE, CATEGORIA I-1, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de NITRO CONTRATISTAS GENERALES SAC, de conformidad al Contrato de Proceso Nº 315-2016-GRJ/GGR, por el monto de S/ 411,111.11 Soles.

ORAF

Nº DE REGISTRO: 20.07 413

Nº DE EXPEDIENTE 126778 4



Que, mediante Informe Técnico Nº 106-2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor de la empresa NITRO CONTRATISTAS GENERALES SAC, por la Adquisición e Implementación de Equipos, Instrumental Médico y Mobiliario para la EJECUCIÓN de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD PUEBLO PARDO DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, BAJO MANANQUIARI Y UNION PUCUSANI DEL DISTRITO DE PERENE, CATEGORIA I-1 , PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN - EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de NITRO CONTRATISTAS GENERALES SAC, de conformidad al Contrato de Proceso Nº 315-2016-GRJ/GGR, por el monto de S/ 411,111.11, Soles.

Que mediante Reporte Nº 208-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de Proceso Nº 315-2016-GRJ/GGR, por el monto total de S/. 411,111.11 Soles, no se ha pagado monto alguno por lo que se tiene pendiente de pago el monto ascendente a S/. 411,111.11, asimismo de la evaluación del expediente de pago su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de la empresa NITRO CONTRATISTAS GENERALES SAC, por la Adquisición e Implementación de Equipos, Instrumental Médico y Mobiliario para la EJECUCIÓN de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD PUEBLO PARDO DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, BAJO MANANQUIARI Y UNION PUCUSANI DEL DISTRITO DE PERENE, CATEGORIA I-1, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", de conformidad al Contrato de Proceso Nº 315-2016-GRJ/GGR, por el monto de S/ 411,111.11 Soles.

Que, mediante Informe Técnico Nº 065-2017-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor de la empresa NITRO CONTRATISTAS GENERALES SAC, por la Adquisición e Implementación de Equipos, Instrumental Médico y Mobiliario para la EJECUCIÓN de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD PUEBLO PARDO DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, BAJO MANANQUIARI Y UNION PUCUSANI DEL DISTRITO DE PERENE, CATEGORIA I-1, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de NITRO CONTRATISTAS GENERALES SAC, de conformidad al Contrato de Proceso Nº 315-2016-GRJ/GGR, por el monto de S/ 411,111.11 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional



ANDO COORERNO ANDO COORERNO ANDO COORERNO ANDO COORERNO AND COORERNO A del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo a favor de la empresa NITRO CONTRATISTAS GENERALES SAC, por la Adquisición e Implementación de Equipos, Instrumental Médico y Mobiliario para la EJECUCIÓN de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD PUEBLO PARDO DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, BAJO MANANQUIARI Y UNION PUCUSANI DEL DISTRITO DE PERENE, CATEGORIA I-1, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de NITRO CONTRATISTAS GENERALES SAC, de conformidad al Contrato de Proceso Nº 315-2016-GRJ/GGR, por el monto de S/ 411,111.11 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa NITRO CONTRATISTAS GENERALES SAC, por la Adquisición e Implementación de Equipos, Instrumental Médico y Mobiliario para la EJECUCIÓN de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD PUEBLO PARDO DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, BAJO MANANQUIARI Y UNION PUCUSANI DEL DISTRITO DE PERENE, CATEGORIA I-1, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN – EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de NITRO CONTRATISTAS GENERALES SAC, de conformidad al Contrato de Proceso Nº 315-2016-GRJ/GGR, por el monto de S/411,111.11 (Cuatrocientos Once Mil Ciento Once con 11/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

: 0389

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

to H

: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE

CREDITO

ESPECÍFICA DEL GASTO

: 2.6.3.2.4 2

MONTO

: S/ 411.111.11 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

MC. JESÚS MELCHORA ASCURRAPALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN HYO.

Abog. A. Antonicia Vidalón Rooles SECRETARIA GENERAL

OAF OAF